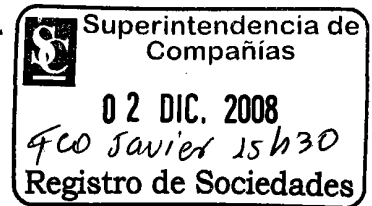


39538

Quito, 2 de diciembre del 2.008.

Señores.
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

Quito
04 DIC 2008
ESCANEAR



Gary Lee Phillips, Representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EAGLE AND CONDOR INTERNACIONAL CIA. LTDA". Comunico a ustedes la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor WILLIAM BREWSTER TAYLOR, a favor de la señora LINDA DIANE MC FARLIN.

Detalle de la Cesión de Participaciones realizada.

CEDENTE:

William Brewster Taylor. Cédula de identidad No. 172349241-7. Cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

CESIONARIA:

Linda Diane MC Farlin. Cédula de identidad No. 172393691-8. Cuatro participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

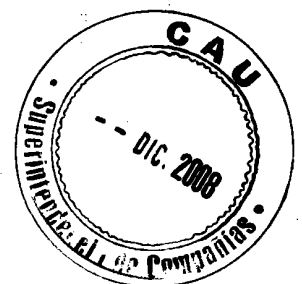
Por la atención a la presente me suscribo de Uds.

Atentamente

Gary L. Phillips

Gary Lee Phillips
GERENTE GENERAL

*Cesión de participaciones
Registrada
03-12-2008*



ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES:

En la ciudad de Cotacachi, hoy día

miércoles quince de octubre del dos

(A) - 2576307371A AGUOS 22
mil ocho, ante mí, Abogado José

Fabían Simbaña Ayabaca, Notario

OTÓRGAN: WILLIAM BREWSTER TAYLOR, Abogado

Público del cantón Cotacachi,

TAYLOR, CONDOMINIO INTERIOR EAGLE

Encargado comparece por una parte

al señor William Brewster Taylor, de

A FAVOR: LINDA DIANE MC FARLIN,

estado civil divorciado, y por otra parte

la señora Linda Diane Mc Farlin, de

estado civil casada, de nacionalidad

estadounidenses, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me

presentan sus cédulas de identidad cuyos números se anotan con sus

firmas, legalmente capaces para contratar obligarse, por sus propios

derechos, a quienes de conocerles este momento doy fe, comparecen y me

piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del

tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sirvase insertar, una cesión de participaciones al tenor de las

siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Intervienen en la

celebración de la presente escritura por una parte el señor WILLIAM

BREWSTER TAYLOR, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y,

por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora LINDA DIANE MC

FARLIN, de estado civil casada, por sus propios derechos, quienes para

efectos de este contrato se denominaran simplemente el cedente y la

cesionaria. Los comparecientes son estadounidenses, mayores de edad,

domiciliados en el Cantón Cotacachi quienes intervienen libre y



voluntariamente, celebró este contrato de cesión de participaciones.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de julio del dos mil ocho, ante el Notaria Público del Cantón Cotacachi, doctor José Leonardo Andrade Cruz, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **EAGLE AND CÓNDOR INTERNACIONAL CIA.**

LTDA. Con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el veinte y ocho de julio del dos mil ocho. Capital suscrito de la siguiente manera: señor **GARY LEE PHILLIPS**, trescientas noventa y seis participaciones, señor **WILLIAM BREWSTER TAYLOR**, cuatro participaciones, cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

B) la Junta General Universal de socios de la Compañía en reunión celebrada el seis de octubre del año dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones del socio, señor: **WILLIAM BREWSTER TAYLOR** que posee en **EAGLE AND CÓNDOR INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora **LINDA DIANE MC FARLIN**. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes el socio, señor **WILLIAM BREWSTER TAYLOR**; y, señora **LINDA DIANE MC FARLIN**, comparecen a este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **EAGLE AND CÓNDOR INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA**, que a continuación se detallan; **EL SEÑOR WILLIAM BREWSTER TAYLOR**, cede y traspasa a favor de la señora **LINDA DIANE MC FARLIN** cuatro participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del **CEDENTE**, sobre las participaciones cedidas, es decir involucran

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
John Jacob Astor des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai ni
difficulté, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNRECORDED DEPARTMENT

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 303585097

Surname / Ncm / Apellidos
TAYLOR

Given names / Prénoms / Nombres
WILLIAM BREWSTER

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
09 Aug 1931

Sex / Sexe / Sexo: **M** Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: **CONNECTICUT, U.S.A.**

Date of issue : Date de délivrance / Fecha de expedición
20 Oct 2003

Authority / Autorité / Autoridad
Charleston

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad **Passport Center**
19 Oct 2013

Amendments / Modifications / Enclosures
See Page 24

035850972USA3108099M1310199<<<<<<<<<<<<<<<<08

IDENTIDAD

172349241-7

IDENTIDAD
WILLIAM BRESTER TAYLOR

CONNECTICUT/EE.UU

9 AGOSTO 1931

9 AGOSTO 1951
EXT. 43 39069 93669 M

EXT. 43
QUITO PCHA-2006-EXT.

ESTADOUNIDENSE

V4444 V4442

DEPORTE

INB. BIEN/RAIZ

SECUNDARIA

SECUNDARIA
ALBERT JESSE JOCK HANCHET TAYLOR
BRYAN BREWSTER

ALBERT JESSE JOHNSON
BARBARA BRENNER

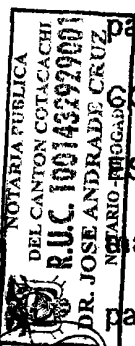
QUITO 9-11-2006

QUITO 9-11-2018

AFT

0376854

los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservadas por revalorización, del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE, al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, la presente cesión se realiza por un valor nominal de ellas, cantidades que son pagadas en efectivo y de contado por el CESIONARIO al CEDENTE al momento de la suscripción de esta escritura, con esta cesión de



participaciones el capital social de EAGLE AND CÓNDROR INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, queda distribuido de la siguiente manera: señor GARY LEE PHILLIPS, trescientas noventa y seis participaciones; señora LINDA DIANE MC FARLIN, cuatro participaciones, todas estas participaciones son indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **CUARTA. DECLARACIÓN.-**

El señor WILLIAM BREWSTER TAYLOR, declara en forma expresa, que estas cuatro participaciones como titular de ellas acepta la cesión que

realiza. **QUINTA. ACEPTACIÓN.-** La señora LINDA DIANE MC FARLIN,

declara que acepta la cesión de participaciones que por este instrumento se

realiza en su favor. **SEXTA. RAZON E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción

de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente

razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de EAGLE AND

CÓNDROR INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se

servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta

escritura. f) Ilegible. Dr. Juan E. Guamaní J. ABOGADO. Mat. No. Seis

mil cuatrocientos setenta y tres C. A. Q." Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO .-** Los otorgantes en sus calidades indicadas, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura a la que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



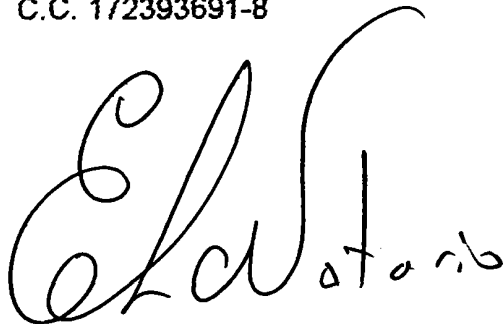
SR. WILLIAM BREWSTER TAYLOR.

C.I 172349241-7

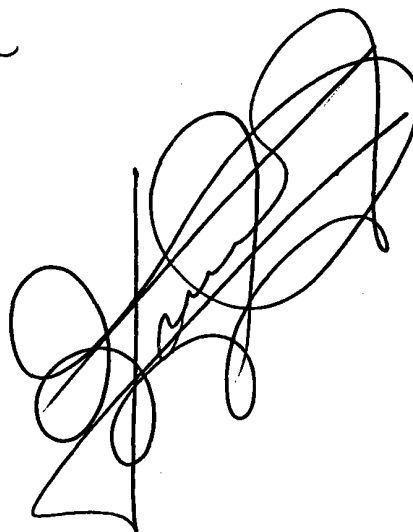


SRA. LINDA DIANE MC. FARLIN

C.C. 172393691-8



Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EAGLE AND CONDOR INTERNACIONAL CIA. LTDA.

A los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las diez horas, en la oficina principal de la compañía de responsabilidad limitada Eagle and Cóndor Internacional Cia. Ltda., ubicada en la calle Bolívar y Quiroga de la ciudad de Cotacachi. Provincia de Imbabura, con la presencia de los señores socios, Gary Lee Phillips, titular de Trescientas noventa y seis participaciones, y, William Brewster Taylor, titular de Cuatro participaciones, quienes conforman el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididas en Cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, al amparo de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, para resolver sobre el único punto del orden del día, que declaran se encuentran legalmente convocados.



UNICA Autorización al señor socio, William Brewster Taylor titular de Cuatro participaciones, para que ceda la totalidad de las participaciones que ostenta en la compañía. Preside esta Junta General, el señor William Brewster Taylor, Presidente, y, actúa en calidad de Secretario, el señor Gerente, Gary Lee Phillips, instalada la Junta General de esta manera, para tratar el único punto del orden del día. A continuación el señor William Brewster Taylor solicita la palabra y manifiesta que es su voluntad ceder las Cuatro participaciones en su totalidad que ostenta en la compañía a favor de la señora Linda Diane MC Farlin.

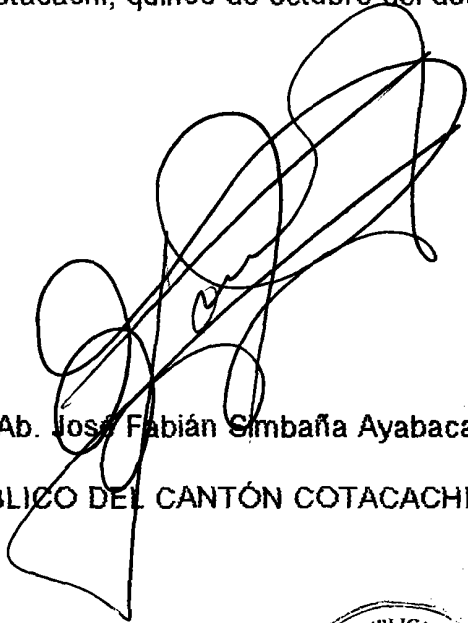
La Junta General luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven aceptar las petición formulada por el socio señor William Brewster Taylor, y le autoriza para que ceda las Cuatro participaciones que ostenta en la Compañía a favor de la señora Linda Diane MC Farlin.

Por no existir otro punto que tratarse se levanta la sesión concediéndose veinte minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido a cabalidad, reinstalada la Junta General se da lectura a la misma la que es aprobada sin enmiendas en todas sus partes y para constancia firman los socios asistentes en unidad de acto, siendo las once horas y quince minutos.

William Brewster Taylor.
PRESIDENTE.

Gary Lee Phillips.
GERENTE-SECRETARIO

- - - otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, quince de octubre del dos mil ocho.


Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en
el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1885.- Inscripción No. 61

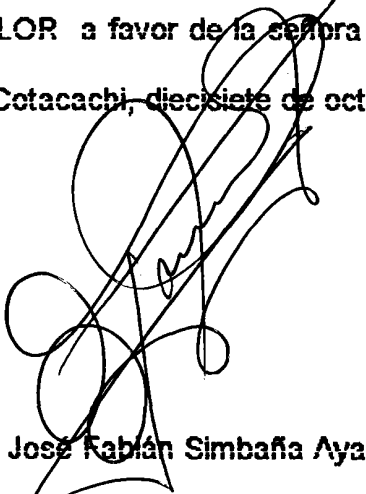
Jueves, 16 de Octubre del 2008, 15:28:06


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



ZON: En esta fecha procedo a tomar nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada EAGLE AND CONDOR INTERNACIONAL CIA. LTDA., la escritura pública de Cesión de Participaciones, que antecede otorgada por el señor WILLIAM BREWSTER TAYLOR a favor de la señora LINDA DIANE MC FARLIN, que antecede. Doy fe. Cotacachi, diecisiete de octubre del dos mil ocho.



Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI ENCARGADO